



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

3395

**FECHA DE SANCION: 22 de Agosto de 2023.-**

**NUMERO DE REGISTRO: 3263**

**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-12633/19.-**

**VISTO:**

El expediente letra B-N°12633/19 iniciado por la Docente Ángela Baeza y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las investigaciones realizadas por alumnos de Escuelas Secundarias en materias dictadas por la docente Ángela Baeza en virtud del daño que provoca en el ecosistema sin sospechar, las personas visitantes a nuestras playas la extracción de caracoles y conchas marinas;

Que, además de estas especies, cualquier extracción de sólidos, restos fósiles, áridos, rocas, microorganismos, etc. genera una erosión en dicho ecosistema;

Que según estudios recabados, la salinidad del océano, el PH y la concentración de calcio dependen directamente de su existencia;

Que en la actualidad distintos países, provincias, y municipios a nivel mundial y nacional prohíben la extracción de estas especies;

Que, es necesario desarrollar una estrategia planificada que conduzca a mitigar las consecuencias negativas de estas acciones, a través de campañas de aprendizaje, concientización, comunicación e información.-

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Establézcase un Plan de mitigación de extracción de sólidos ----- microorganismos, especies y restos fósiles existentes en las playas del Partido de Villa Gesell.-----

**ARTÍCULO 2°:** Encomiéndese al Departamento Ejecutivo, a disponer a ----- través de la confección de carteles y material de difusión las recomendaciones pertinentes hacia los visitantes a fin disminuir los efectos ambientales erosivos.-----

**ARTÍCULO 3°:** Determínese que el Departamento Ejecutivo a través de la ----- Dirección de ambiente, o la que la reemplace en su futuro, a llevar a cabo campañas de educación ambiental sobre la importancia biológica y ecológica de dichas especies en la playa.-----




Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"


3395

**ARTÍCULO 4º:** Invítese a los medios de comunicación a difundir sobre la importancia de preservar la existencia de estas especies, microorganismos y sólidos en nuestras playas.

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

  
García Martín Luciana  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell




  
OLLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 de agosto del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 de agosto del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (3395)

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

